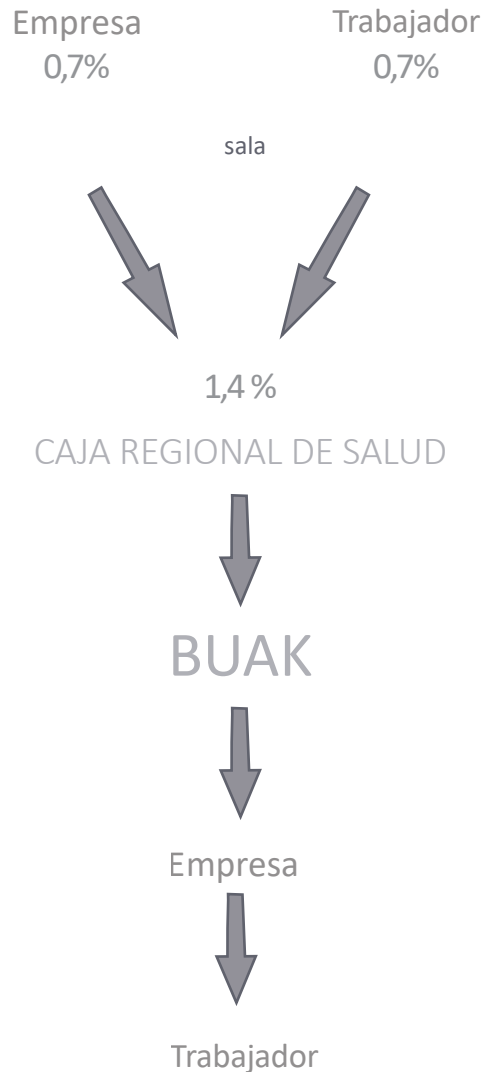


CÓMO FUNCIONA LA FINANCIACIÓN

Tanto la empresa como el trabajador abonan cada uno el 0,7% del salario del trabajador a la Caja Regional de Salud, que transferirá las cuotas a la BUAK.



Atención al cliente

Tel DW 5000
Fax DW 95 0 99
Mail kundendienst@buak.at

Atención a empresas

Tel DW 2000
Fax DW 93 0 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Caja de Previsión Empresarial

Tel DW 3000
Fax DW 93 0 99
Mail buak-bvk@buak.at

HORARIO

Viena
Lunes, martes, jueves
8.00 – 15.00 horas
Miércoles 8.00 – 18.00 horas
Viernes 8.00 – 12.00 horas

Tirol, Carintia y Estiria
Lunes a jueves
8.00 – 15.00 horas
Viernes 8.00 – 12.00 horas

Alta Austria, Salzburgo y Burgenland
Lunes a jueves
8.00 Uhr – 13.00 horas
Viernes 8.00 Uhr – 12.00 horas

Vorarlberg
Lunes a viernes
8.00 – 12.00 horas

AVISO LEGAL
BUAK, Kliebergasse 1A, 1050 Wien

CENTROS

Viena
1050 Wien
Kliebergasse 1A
Fax DW 92 1 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Burgenland
7000 Eisenstadt
Wiener Straße 7
Fax DW 92 1 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Salzburgo
5020 Salzburg
Hans-Sachs-Gasse 5
Fax DW 92 1 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Alta Austria
4020 Linz
Anastasius-Grün-Str.26-28/1/16
Fax DW 92 3 99
Mail lo@buak.at

Estiria
8020 Graz
Mohsgasse 10
Fax DW 92 4 99
Mail lst@buak.at

Carintia
9010 Klagenfurt
Bahnhofstraße 24
Fax DW 92 5 99
Mail lk@buak.at

Tirol
6020 Innsbruck
Südtirolerplatz 14-16
Fax DW 92 8 99
Mail lt@buak.at

Vorarlberg
6900 Bregenz
Kaiserstraße 27
Fax DW 92 9 99
Mail lv@buak.at

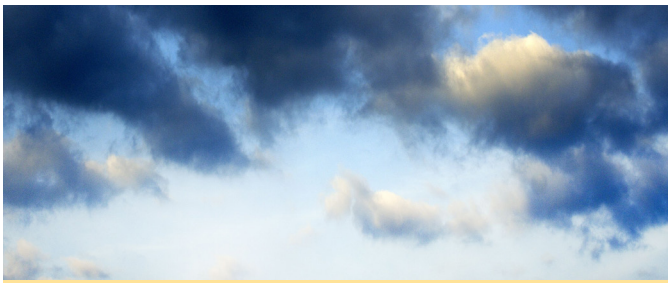


ÁREA DE MAL TIEMPO

NORMATIVA DE MAL TIEMPO PARA TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

según las disposiciones de la Ley de Indemnización de Trabajadores de la Construcción por Mal Tiempo (BsSchEG)

Versión: 01.8.2017



Se considera MAL TIEMPO cuando debido a lluvia, nieve, hielo, helada, calor, etc. no se pueden realizar, asumir o continuar los trabajos. Las consecuencias del mal tiempo que imposibiliten retomar el trabajo también quedan recogidas por la normativa de mal tiempo.

EMPRESAS AFECTADAS

Unas condiciones climatológicas desfavorables suponen para las empresas afectadas un problema económico por las horas de trabajo perdidas. La normativa de mal tiempo permite reembolsar a las empresas los costes ocasionados.

TRABAJADORES AFECTADOS

El mal tiempo acarrea una interrupción de la actividad para los trabajadores de la construcción, que desarrollan la mayor parte de sus tareas al aire libre, lo cual representa una pérdida de ingresos. La normativa de mal tiempo pretende solucionar este problema, que prevé un mecanismo de indemnización por lucro cesante originado por el cese de actividad debido al mal tiempo.

La normativa de mal tiempo se aplica asimismo a los aprendices, salvo a aquellos que están simultáneamente en dos programas de formación en dos empresas de la construcción, una de las cuales no está sujeta a la normativa de mal tiempo según el Art. 1 de la Ley de Indemnización de Trabajadores de la Construcción por Mal Tiempo (BschEG).

El cupo de horas disponibles durante el período estival (01.05-31.10) es de 120.

Durante el período invernal (01.11-30.04) está disponible un cupo de 200 horas por las que se puede presentar solicitud por mal tiempo.

Las horas de mal tiempo no consumidas del período estival se contabilizarán en el período invernal posterior para la indemnización por mal tiempo.

Las horas de mal tiempo no consumidas del período invernal no podrán trasladarse al período estival.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MAL TIEMPO

- 1 La empresa decidirá si debe interrumpirse el trabajo previa consulta con el comité de empresa.
- 2 Los trabajadores tienen la obligación de realizar otro trabajo en la empresa que les sea ofrecido y sea asumible.
- 3 Los trabajadores deberán esperar en la obra un máximo de 3 horas a que el tiempo mejore, debiendo existir espacios adecuados para resguardarse.
- 4 En caso de transcurrir tres horas consecutivas a más de +35°C, se declarará mal tiempo para el resto de la jornada laboral. La temperatura deberá medirse siempre en la sombra.



BAUARBEITER-URLAUBS-
UND ABFERTIGUNGSKASSE

- 5 El trabajador percibirá de la empresa un 60% del sueldo real al abonarse la nómina.
- 6 El trabajador percibirá de la empresa un 60% del sueldo real al abonarse la nómina.
- 7 Una vez realizada la comprobación por la BUAK (existencia real de mal tiempo, disponibilidad de horas a contabilizar, etc.), se reembolsará a la empresa el importe debido en concepto de indemnización por mal tiempo dentro de la imposición de cuotas a abonar.

